

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós.

Radicado	2022-00018
Proceso	Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Juan Francisco Silva
Demandado	Adys Johana Durango Hurtado
Asunto	Reconoce personería – No se vincula al señor Isaac Durango como demandado - No se tiene por notificado al demandado
Sustanciación	159

El día 31 de marzo del presente año, la apoderada de la parte actora, allega a este Despacho Judicial, dos escritos; el primero es una sustitución de poder al Dr. Yonathan Hestid Osorio Ruíz. En el segundo documento, manifiesta que notificó la demanda de forma física y fue recibida a satisfacción por el señor Jorge Isaac Durango Montoya. Seguidamente, solicita se integre a la litis, en calidad de demandado al señor Jorge Isaac Durango Montoya, aludiendo que el señor vive en el inmueble.

En fecha 25 de abril hogaño, la togada, allega nuevamente los documentos arriba esbozados.

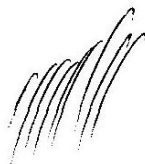
De cara a lo anterior, en primer lugar, se le reconoce personería jurídica al Dr., Yonathan Hestid Osorio Ruíz, identificado con cédula N° 1.027.944.153., y Tarjeta Profesional N° 365.829 del C. S de la J., en los términos del poder conferido.

Por otra parte, se le significa a la togada que, a folios del expediente, no se evidencia documento alguno que corrobore la notificación personal aludida en memoriales precedentes; por lo cual, hasta tanto no allegue la constancia de la misiva, conforme lo estipula el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P., no se tendrá por notificada a la demandada.

Por último, esta judicatura no accede a la solicitud impetrada por la Dra., Luz Aleida Henao, para vincular como demandado al presente

proceso, al señor Jorge Isaac Durango Montoya, de acuerdo como lo establece el artículo 67 inciso 4 del Estatuto Procesal Colombiano.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **026** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **mayo** de 2022, a las 8 A.M.



La Secretaria